

MENDOZA, 18 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 12454/2017, por el señor Pablo GOMEZ GOROSTORDOY, alumno de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanzas N° 037/2001- CS y 26/2011-CS) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Pablo GOMEZ GOROSTORDOY (Legajo 10972), equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanzas N° 037/2001- CS y 26/2011-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 26/2016-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Licenciatura en  
Ciencias de la Computación**

**Carrera de Origen**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 700 / 17